



Alcaldía de Calarcá
AVISO DEL PROCESO 1.

El Municipio de Calarcá Quindío procede a la publicación del AVISO del presente proceso de licitación pública, en los siguientes términos:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CALARCA
NIT. 890000441-4
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LP- Nº - 007 - -2026

OBJETO: "CONSTRUCCION, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de Licitación Pública, siendo este la regla general de contratación pública, contemplada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así:

***ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTISEIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$4.371.388.026,34)** Incluido Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), como también impuestos, gravámenes y descuentos, que legalmente haya lugar generadas con la prestación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS:

Todas las comunicaciones entre los Proponentes y el Municipio de Calarcá Quindío, sólo tendrán como conducto regular la página del SECOP II, el cual se tiene como único medio oficial, por lo tanto las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se consideraran válidas.

Todos los documentos expedidos en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en la página del SECOP II <https://www.secop.gov.co/>

ENTREGA DE PROPUESTAS:

- **FECHA LÍMITE:** FECHA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE PLIEGO ELECTRÓNICO DEL SECOP II.
- **LUGAR:** SECOP II.
- **FORMA:** A través del SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se establece que el plazo de ejecución del contrato de OBRA PUBLICA, será de SEIS (06) MESES partir de la suscripción del Acta de Inicio. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1993.

Nota: Teniendo en cuenta que el proceso de selección y el plazo previsto para la ejecución del proyecto se extenderán más allá de la vigencia fiscal 2026, la Administración Municipal adelantará los trámites administrativos, presupuestales y legales pertinentes ante las instancias competentes, con el fin de gestionar y obtener la autorización de las vigencias futuras que resulten





Alcaldía de Calarcá

necesarias para garantizar la continuidad, financiación y adecuada ejecución del proyecto, de conformidad con la normativa presupuestal vigente.

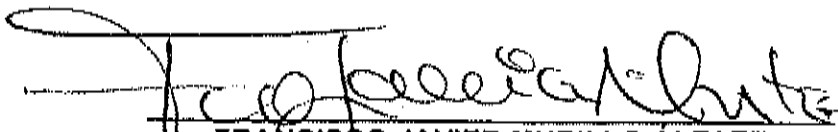
VEEDURÍAS CIUDADANAS:

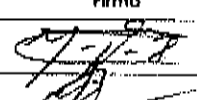
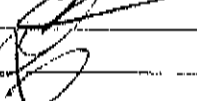
El presente proyecto de pliego de condiciones es publicado el día señalado en el cronograma, en el Portal Único de Contratación <https://www.secop.gov.co/> y se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso en aplicación del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, con el propósito que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias y demás actuaciones que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten y que no esté publicada en el referido portal.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Los interesados en participar en el presente proceso podrán presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones en el periodo establecido en el cronograma del proceso y únicamente a través del SECOP II.

PUBLÍQUESE,


FRANCISCO JAVIER MURILLO ALZATE
Secretario Administrativo

	Nombre y Cargo	Firma
Proyectó y Revisó componente jurídico:	Manuel Fernando Ramírez - Subsecretario de Asuntos Administrativos	
Proyectó y Elaboró componente jurídico:	Juan Carlos Cardona - Abogado controlista,	
Revisó: 	Carlos Andrés Rey Trejos - Jefe Oficina Asesora Jurídica	